



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de Marzo del 2015.

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 196 de fecha 08 de enero del 2015, el informe N° 071 - 2015 -UC y AT - MPP Y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Expediente N° 196 de fecha 08 de enero del 2015, los Señores **YSLA POEMAPE VICTOR TEODORO** y **FELIPE SISNIEGAS MARIA CATALINA**, residentes en Ca. Zepita N° 570, San Pedro de Lloc, solicita la aprobación de Sub División del lote identificado catastralmente como Mz. "44" Lt. 43, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo.

Que, el predio en referencia se encuentra inscrito en los Registros Públicos, en la Partida Electrónica N° P14096727, tiene un área de 258.00 m<sup>2</sup>, ubicado en Ca. Zepita N° 570, identificado catastralmente como Mz. "44" Lt. 43, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Región la Libertad.

Que, el Predio Urbano Matriz se subdivide en 3 Sub Lotes urbanos y un Área de Circulación o Área común, los mismos que se detallan a continuación: **Sub Lote 43:** con un área de 75.36 m<sup>2</sup> y Perímetro de 36.74 m.l., **Sub Lote 43A:** con un área de 76.83 m<sup>2</sup> y Perímetro de 38.33 m.l., **Sub Lote 43B:** con un área de 73.55 m<sup>2</sup> y Perímetro de 35.48 m.l. y **Área de Circulación:** con un área de 32.26 m<sup>2</sup> y Perímetro de 54.08 m.l.

Que, la Subdivisión solicitada en el predio identificado catastralmente como Mz. "44" Lt. 43 en el Distrito de San Pedro de Lloc, con un área de 258.00 m<sup>2</sup>, cumple con los requisitos señalados en la Ley de Habilitaciones Urbanas y con las atribuciones conferidas por la Ley 27972 y reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (SUNARP) Cap. V de Independizaciones, Art. 57° y por Decreto Supremo N° 002-98-UR, de fecha 27.01.89

Que, mediante Informe N° 071 - 2015 -UC y AT - MPP, Informa que los Señores **YSLA POEMAPE VICTOR TEODORO** y **FELIPE SISNIEGAS MARIA CATALINA**, residentes en Ca. Zepita N° 570, San Pedro de Lloc, solicita la aprobación de Sub División del lote identificado catastralmente como Mz. "44" Lt. 43, Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, inscrito en SUNARP con Partida Electrónica N° P14096727 de propiedad de los solicitantes, indicando que se ha revisado el plano de ubicación, memoria descriptiva y se encuentran técnicamente correctos. Asimismo solicita se proceda a proyectar la Resolución.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBESE la Resolución de Subdivisión e Independización del predio identificado catastralmente como Lt. 43 Mz. "44", del Distrito de San Pedro de Lloc - Provincia de Pacasmayo - Región la Libertad, propiedad de los Señores **YSLA POEMAPE VICTOR TEODORO** y **FELIPE SISNIEGAS MARIA CATALINA**, con un área de 258.00 m<sup>2</sup>, con Partida Electrónica N° P14096727, que por iniciativa y voluntad deciden subdividir e Independizar en 3 Sub Lotes urbanos y un Área de Circulación o Área común, aprobados y calificados conjuntamente con su memoria descriptiva, planos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE ÁREA P.E. P14096727 - LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOTE43 Mz. "44", EN EL C.P. SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD.**

Por el frente	: Con la calle Zepita, con una línea recta de	6.81 m.l.
Por el Cost. Derecho	: Con Lote N° 44 en	36.70 m.l.
Por el Cost. Izquierdo	: Con Lotes 42 y 11 con una línea de 3 tramos en	4.95 m.l.
		24.41 m.l.
		8.10 m.l.
		6.62 m.l.
Por el Fondo	: Con el Lotes 8 y 9 en	
Área	: 258.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 87.59 m.l.	

# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC



## LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – Lote 43 MZ. “44” – AREA INDEPENDIZADA

Por el frente	: Con la calle Zepita con una línea recta de	5.56 m.l.
Por el Cost. Derecho	: Con Área en común- Circulación, con una línea recta de	12.40 m.l.
Por el Cost. Izquierdo	: Con el Lote 42, con una línea de 2 tramos, a saber,	4.95 m.l.
		7.91 m.l.
Por el Fondo	: Con Lote 43A, con una línea recta de	5.92 m.l.
Área	: 75.36.00 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 36.74 m.l.	

## LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – Lote 43A MZ. “44” – AREA INDEPENDIZADA

Por el frente	: Con el Lote 43, con una línea recta de	5.92 m.l.
Por el Cost. Derecho	: Con Área en común- Circulación, con una línea recta de	13.45 m.l.
Por el Cost. Izquierdo	: Con el Lote 42, con una línea recta de	13.46 m.l.
Por el Fondo	: Con el Lote 43B, con una línea recta de	5.50 m.l.
Área	: 76.83 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 38.33 m.l.	

## LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – Lote 43B MZ. “44” – AREA INDEPENDIZADA

Por el frente	: Con Área en común-Circulación y el Lote 43 A. con una línea recta	6.75 m.l.
Por el Cost. Derecho	: Con el Lote 44, con una línea recta de	10.97 m.l.
Por el Cost. Izquierdo	: Con el Lote 42 y 11, con una línea de 2 tramos,	3.04 m.l.
		8.10 m.l.
Por el Fondo	: Con Lotes 8 y 9, con una línea recta de	6.62 m.l.
Área	: 73.55 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 35.48 m.l.	

## LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS – AREA DECIRCULACION – AREA COMUN

Por el frente	: Con Calle Zepita con una línea recta de	1.25 m.l.
Por el Cost. Derecho	: Con el Lote 44, con una línea recta de	25.73 m.l.
Por el Cost. Izquierdo	: Con el Lotes 43 y Lote 43A. con una línea recta de	25.85 m.l.
Por el Fondo	: Con Lote 43B. con una línea recta de	1.25 m.l.
Área	: 32.26 m <sup>2</sup>	
Perímetro	: 54.08 m.l.	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase la presente Resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
SGDUR  
UCyAT  
Interesado

Vº Bº  
Gerencia Municipal  
San Pedro de Lloc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Nuamán  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**